

**PRESIDENCIA DEL PRIMER REGIDOR
JOSÉ MERCEDES MORE LÓPEZ**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 5.00 de la tarde del día jueves 7 de marzo del año dos mil trece, en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau", bajo la presidencia del primer regidor Sr. José Mercedes More López, se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se indica: Sr. Walter Chávez Castro, Sra. Milagritos Sánchez Reto, Sra. María Rivas Plata Crisanto, Sr. Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr. Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sr. Robert Bermejo Recoba, Sr. Emilio Ruesta Zapata, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr. Fabián Merino Marchan, Sr. Alfonso Llanos Flores, Sr. Alexander Ipanaqué Sánchez, y la inasistencia justificada del regidor Efraín Chuecas Wong. Asimismo se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Jefe de la Oficina de Secretaría General, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento. Verificado el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión, para tratar la siguiente agenda:

AGENDA :

I.- ORDEN DEL DÍA:

1. Dictamen N° 08-2013-CEYA/MPP – Aprobar la donación de 10 computadoras a favor de las Institución Educativa N° 141472 del Caserío de Santa Rosa de Curvan – Tambogrande.
2. Dictamen N° 09-2013-CEYA/MPP – Autorizar la suscripción del Convenio con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2013.
3. Dictamen N° 10-2013-CEYA/MPP – Ratificación de Ordenanza Municipal N° 001-2013-MDC – de la Municipalidad Distrital de Catacaos.
4. Dictamen N° 11-2013-CEYA/MPP – Autorizar a la señora Alcaldesa, la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Sociedad de Beneficencia de Piura.
5. Dictamen N° 003-2013-CPP/CPD – Creación de Municipalidad de Centro Poblado Villa Monte Castillo del distrito de Catacaos.
6. Dictamen N° 06-2013-CDU/MPP – Cesión en Uso del terreno ubicado en la Mza- A 7 – Lote N° 4 – Sector 7 del Asentamiento Humano Santa Rosa – Piura, a favor del SUTRAMUNP.
7. Dictamen N° 08-2013-CDU/MPP- Autorización para suscribir Convenio con el Gobierno Regional, para el Proyecto "Construcción del Puente Don Bosco y Culminación del Anillo Vial Distrito de Piura – Provincia de Piura.

DESARROLLO DE LA AGENDA

I.- ORDEN DEL DÍA:

1. Dictamen N° 08-2013-CEYA/MPP – Aprobar la donación de 10 computadoras a favor de las Institución Educativa N° 141472 del Caserío de Santa Rosa de Curvan – Tambogrande.

Presidente de debates José More López.- Va a sustentar el presente Dictamen el Sr. Walter Chávez Castro.

Regidor Walter Chávez Castro.- Muy buenas tardes señor Director de debates, buenas tardes señores regidores, el asunto del presente Dictamen es la donación de diez computadoras, el cual a través del expediente 360, el señor de la Institución Educativa, 14142 del Caserío Santa Rosa, de Curvan-Tambogrande, solicita la donación de diez computadoras, para uso institucional y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 1589, que resuelve dar de baja una relación de equipos adjuntos en la Resolución en mención. Se informa a su despacho que se encuentra operativa para su respectivo uso los equipos que aparecen allí, en la agenda correspondiente y finalmente se indica que estos bienes se

encuentran depreciados totalmente ya que cuentan con mas de 4 años de antigüedad y que contablemente este tipo de bienes se deprecian al 25% cada año tomando como base el instructivo N° dos denominado criterio de evaluación de los bienes del activo fijo, método y porcentaje de depreciación y amortización de los bienes del activo fijo de la infraestructura pública. La Comisión de Economía y Administración en su reunión de fecha catorce de febrero del año en curso acordó por unanimidad recomendar, aprobar la donación de diez computadoras para uso institucional a la Institución Educativa N° 141472, del Caserío Santa Rosa de Curvan –Tambogrande según se detalla continuación son 10 computadoras 2 de ellas marca SAMSUM y 7 L.G. Y la 10 SAMSUM con diferentes modelos con su correspondiente CPU, teclados y el Mouse respectivo, de tal manera que son un equipo completo, que conforman 10 unidades para el caserío Santa Rosa de CURVAN. Eso es todo señor presidente de debates

Presidente de debates José More López.- Muchas gracias Dr. Walter Chávez , muy bien si hubiera alguna observación comentario al Dictamen de la Comisión de Economía y Administración, sobre la donación de computadoras a la Institución Educativa 141472, no habiendo comentarios ni observaciones al Dictamen paso a votación de los señores regidores sobre aprobar la donación de 10 computadoras para uso institucional a la Institución Educativa 141472 del caserío Santa Rosa Curvan, Tambogrande según se detalla. 10 Monitores, 10 C.P.U, 10 Techados, sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo **Aprobado por Unanimidad.**

2. Dictamen N° 09-2013-CEYA/MPP – Autorizar la suscripción del Convenio con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2013.

Presidente de debates José More López.- Sustenta el Dictamen el Dr. Walter Chávez Castro

Regidor Walter Chávez Castro.- Asunto. Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Piura para la ejecución del Programa de Complementación Alimentaria PCAM durante el año 2013. Con Informe 36 de la Oficina de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Desarrollo, el Jefe de la Oficina de Presupuesto indica que en presupuesto del presente año si existe disponibilidad presupuestal por las suma de 548,847., para la operatividad del Programa de Complementación alimentaria y 23,671 para el Programa PANTE, y programa que es para la tuberculosos con rubro recursos ordinarios, asimismo de acuerdo a la normatividad vigente, en el transcurso del presente ejercicio presupuestal las Municipalidades distritales del ámbito de la Región Piura efectuarán las transferencia correspondiente para la atención del programa de Complementación Alimentaria y el Programa del TBC, de cada distrito las mismas que se van a incorporar al presupuesto Municipal con rubro trece correspondiente a donaciones y transferencias de acuerdo al detalle siguiente: el detalle lo tienen ustedes en su agenda correspondiente suma un sub total de 2 millones 024 mil para el PCAM y 36,663 para el TBC, considerando los 8 distritos de Piura , la Comisión de economía y administración en su reunión de fecha 14 de febrero del año en curso aprobó por unanimidad recomendar autorizar la suscripción del Convenio con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Piura para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2013, lo que elevo a su despacho para que se sirva incluirlo en la próxima sesión de Concejo. Quiero hacer una observación aquí, después de haber analizado nuevamente esto y este financiamiento que aparece allí es solamente para el PCAM, sino también para el programa del TBC en consecuencia, con cargo a redacción se tendría que tener en cuenta este Dictamen.

Presidente de debates José More López.- Muchas gracias regidor Chávez, comentarios observaciones al Dictamen N° 009 de la Comisión de Economía y Administración . No habiendo comentarios ni observaciones paso a votación el Dictamen N° 09-2013-CEYA/MPP– Autorizar la suscripción del Convenio con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2013., quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano **Aprobado por unanimidad .**

3. Dictamen N° 10-2013-CEYA/MPP – Ratificación de Ordenanza Municipal N° 001-2013-MDC – de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Presidente de debates José More López.- Sustenta el Dictamen el regidor Walter Chávez.

Regidor Walter Chávez Castro .- Asunto Rectificación de Ordenanza Municipal N° 01-2013-MDC, de Catacaos . A través del Expediente 3408 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos remite para ratificación de esta Municipalidad la ratificación de la Ordenanza N° 01-2013 Municipalidad Distrital de Catacaos con el respectivo Acuerdo Municipal N° 02-2013, Municipalidad Distrital de Catacaos relacionado a la condonación de deuda de los contribuyentes que cancela por adelantado cada año y cuyo expediente se encuentra en procedimiento de ejecución coactiva. Con informe N° 239-2013 EL Gerente de Asesoría Jurídica señala que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley Orgánica de Municipalidades 27972 en el sentido de que las Ordenanzas Municipales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales debiendo para tal efecto ser remitidas al pleno del Concejo a fin de que conforme a sus atribuciones proceda a emitir el acuerdo ratificando. La comisión de economía en su reunión de fecha 14 de febrero acordó por unanimidad recomendar ratificar la ordenanza Municipal N° 001-2013-mdc, de la Municipalidad Distrital de Catacaos, lo cual se pone a consideración del pleno.

Presidente de debates José More López.- si hubieran comentarios y observaciones al Dictamen N° 10 -2013-CEYA/MPP. No habiendo comentarios ni observaciones paso a votación, levanten la mano los señores regidores que estén de acuerdo con ratificar la O.M. N° 01-2013-MDC, de la Municipalidad Distrital de Catacaos. **Aprobado por Unanimidad.**

4. Dictamen N° 11-2013-CEYA/MPP – Autorizar a la señora Alcaldesa, la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Sociedad de Beneficencia de Piura.

Presidente de debates José More López.-Sustenta el presente Dictamen el regidor Walter Chávez

Regidor Walter Chávez Castro .- Asunto . Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Sociedad de beneficencia de Piura , a través del Informe N° 071-2013 , la Jefa de la Oficina de Apoyo Social remite el proyecto de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y la sociedad de beneficencia de Piura para el ejercicio presupuestal 2013, dicho convenio es con la finalidad de satisfacer las necesidades de familia en situación de extrema precariedad económica, mediante donación parcial de nicho para sepultar digna y cristianamente a sus deudos en los cementerios San Teodoro y Miguel Arcángel, con Informe N° 232 el Gerente de Asesoría Jurídica indica que revisado el proyecto de Convenio se verifica que las partes han determinado sus obligaciones respecto a la donación parcial de nichos en los cementerios San Teodoro y San Miguel Arcángel de propiedad y Administración de la beneficencia con la finalidad de contribuir en forma conjunta a satisfacer las necesidades de familias en situación de extrema pobreza, revisados los informes técnicos opina que resulta procedente la suscripción del convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Sociedad de Beneficencia de Piura, debiendo remitirse a la Comisión de Economía y Administración, para la emisión del Dictamen correspondiente para posteriormente de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades se ha remitido al pleno del Concejo para que proceda conforme a sus atribuciones, la Comisión de economía y administración en su reunión de fecha 26 de febrero acordó por unanimidad recomendar autorizar a la señora Alcaldesa la suscripción del convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y la sociedad de beneficencia de Piura, eso es todo .

Presidente de debates José More López.- Muchas gracias regidor Chávez si hubieran comentarios, observaciones al dictamen N° 011-2013-CEYA/MPP , No habiendo comentarios ni observaciones paso a votación el Dictamen 011 de la Comisión de Economía y Administración sobre Autorizar a la señora Alcaldesa, la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Sociedad de Beneficencia de Piura., sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo. **Aprobado por unanimidad.**

5. Dictamen N° 003-2013-CPP /CPD – Creación de Municipalidad de Centro Poblado Villa Monte Castillo del distrito de Catacaos.

Presidente de debates José More López.- Sustenta el Dictamen el Ing. Walter Ipanaqué, presidente de la Comisión.

Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez .- Muy buenas tardes señor Teniente Alcalde, colegas regidores efectivamente la solicitud de los moradores de Catacaos de la zona de Monte Castillo se han recibido los Informes 229 de Asesoría Jurídica así como también el Informe de la oficina de Planificación , en el cual se da cuenta que se está cumpliendo con el art. 129 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972 y al cumplir todos los requisitos necesarios la Comisión dictaminó recomendando la aprobación mediante Ordenanza de la Creación del Centro Poblado Villa Monte Castillo del Distrito de Catacaos , es todo señor Teniente Alcalde .

Presidente de debates José More López.- Muchas gracias señor Alexander Ipanaqué presidente de la Comisión, si hubieran observaciones o comentarios , aquí quiero agregar como también a los habitantes del Distrito de Catacaos conocer mucho de la realidad de la población de Monte Castillo , de que Monte Castillo es un Caserío un Centro Poblado que merece ser elevado a Municipalidad Delegada, yo creo que ha hecho muy bien la Comisión de Planificación y Desarrollo en dictaminar la aprobación de este proyecto de ordenanza sobre la creación de la Municipalidad del Centro Poblado villa Monte Castillo del Distrito de Catacaos que va a permitir que los pobladores puedan de una u otra manera gobernarse, dirigir los destinos de su Centro Poblado en vías de desarrollo y yo creo que esto les va a permitir o va a ser un aliciente para que salgan adelante yo pediría aquí a los señores regidores que tengan conciencia de que esta es una necesidad que los señores dirigentes y pobladores de Monte Castillo lo vienen solicitando con muchos años atrás. Bien si hubiera comentarios u observaciones al Dictamen. Si no hay observaciones ni comentarios voy a pasar al voto el Dictamen N° 03-2013-CPP/CPD, sobre aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal relacionado con la Creación de la Municipalidad Delegada del Centro Poblado Villa Monte Castillo del Distrito de Catacaos conforme a lo señalado en los informes técnico y legal que sustentan el presente, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo . **Aprobado por unanimidad.**

6. Dictamen N° 06-2013-CDU/MPP – Cesión en Uso del terreno ubicado en la Mza. A7 – Lote N° 4 –Sector 7 del Asentamiento Humano Santa Rosa – Piura, a favor del SUTRAMUNP.

Presidente de debates José More López.- Sustenta el Dictamen el Arquitecto Guillermo Eyzaguirre, presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano

Regidor Walter Eyzaguirre Cockburn .- Buenas tardes Alcalde encargado, buenas tardes señores regidores, Con expediente N° 40251-2012, el Sr Rogelio Favio Carrillo Chiroque, Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales –Piura-SUTRAMUNP , manifiesta que mediante Resolución de Alcaldía N° 1549-2011 se acuerda , de acuerdo a lo informado por la Oficina de Mergesí de Bienes se acordó ceder el terreno de cesión en uso en la Mz A 7 lote 4 del sector 7, del Asentamiento Humano Santa Rosa cuya área es de 200 metros cuadrados perímetro de 60 metros y la partida de inscripción es 15042853 , para lo cual solicito la cesión para la ejecución del proyecto del futuro Local Institucional. Con informe N° 597, La Jefa de la Oficina de Mergesí de Bienes en cumplimiento de la Resolución de Alcaldía recomienda aprobar la cesión en uso, también emite opinión la Gerencia de Asesoría Jurídica que opina procedente con respecto a esta cesión en uso por un periodo máximo de vigencia de 5 años improrrogables, después de analizar los antecedentes la Comisión de Desarrollo Urbano acordó por unanimidad:

1. Recomendar se apruebe el proyecto de acuerdo Municipal que corre del folio 75 al 77 alcanzado por la oficina de Mergesí de Bienes referente a la cesión en uso del terreno ubicado en la Mz A 7 lote 4 sector 7 del A sentamiento Humano Santa Rosa –Piura con un área de 200 metros cuadrados, a favor del Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales de Piura SUTRAMUN con el fin de que se ejecute y se desarrolle el proyecto de Construcción del Local Institucional.
2. El plazo de vigencia de la cesión en uso del terreno es de 5 años improrrogables con respecto a

las causales de extinción de la cesión en uso contenidas en el artículo 109 del Decreto Supremo 007-2008 Vivienda eso es todo .

Presidente de debates José More López.- Muchas gracias regidor Eyzaguirre, si hubieran observaciones y comentarios al Dictamen. No habiendo comentarios ni observaciones al Dictamen voy a someter a votación a los señores regidores el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano sobre recomienda se apruebe el proyecto de Acuerdo Municipal que corre del folio 75 al 77 alcanzado por la Oficina de Margesí de Bienes referente a la cesión en uso del terreno ubicado en la Mz A 7 –Lote 4 sector 7 del Asentamiento Humano Santa Rosa, con una área de 200 metros cuadrados a favor del Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales de Piura SUTRAMUNP, con el fin de que se ejecute y se desarrolle el proyecto de Construcción de su Local Institucional 2) que el plazo de vigencia de la cesión en uso del terreno es de 5 años improrrogables sujeto a las causales de extinción de la cesión en uso contenidas en el artículo 109 del Decreto Supremo N° 07 -2008-VIVIENDA , someto a votación a los señores regidores que estén de acuerdo . **Aprobado por unanimidad.**

7. Dictamen N° 08-2013-CDU/MPP- Autorización para suscribir Convenio con el Gobierno Regional, para el Proyecto “ Construcción del Puente Don Bosco y Culminación del Anillo Vial Distrito de Piura – Provincia de Piura.

Presidente de debates José More López.- Va a sustentar el presente Dictamen el presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Walter Eyzaguirre.

Regidor Walter Eyzaguirre Cockburn .- Con Informe 026-2012 , el Asesor de Alcaldía Informa que la Resolución de Alcaldía 816-2011, queda para la elaboración del perfil del proyecto Construcción del puente Don Bosco , por lo cual también recomienda la elaboración del Convenio con el Gobierno regional , para que financie dicho proyecto y esta Entidad asuma el financiamiento con Informe 2014-2012 , el Gerente de Asesoría Jurídica anexa la propuesta de convenio, y también anexa un informe que es el expediente N° 57472, de la Ing. Margarita Elena Gonzáles Alvarado Gerente General del Gobierno Regional de Piura que como explica, es necesario le remitan el acuerdo del Concejo Municipal que autoriza la suscripción de dicho convenio, por lo que la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la celebración del Convenio, también la Unidad Formuladora revisó el convenio, y opina que técnicamente no existe inconveniente para que se suscriba el convenio . Después de analizar los antecedentes y sujetándonos a los documentos técnicos y Legales la Comisión de Desarrollo Urbano acordó por unanimidad recomendar la suscripción del convenio para la formulación evaluación y ejecución del proyecto de Inversión Pública de competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura para el proyecto “ Construcción del puente Don Bosco y Culminación del anillo Vial Distrito de Piura-Provincia de Piura, Departamento de Piura, eso es todo

Presidente de debates José More López.- Gracias señor Regidor Walter Eyzaguirre, si hubieran observaciones, comentarios al Dictamen N° 08, de la Comisión de Desarrollo Urbano. No habiendo comentarios ni observaciones paso a votación el Dictamen N° 08-2013-CDU /MPP, sobre recomendar la suscripción del Convenio para la Formulación, evaluación y ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional , para el proyecto “ Construcción del Puente Don Bosco y Culminación del Anillo Vial Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura“, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. **Aprobado por unanimidad .**

Siendo las 5.35 de la tarde, el señor Teniente Alcalde Dr. José More López, levanta la presente sesión extraordinaria.